



RESOLUCIÓN N° 50/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos), 04 de Octubre de 2019.

VISTO:

La solicitud de Habilitación de Bar “Macanu2” presentada por PARERA, Sebastián DNI N° 30300793, y LEIVA, Javier DNI N° 29.117.092; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la solicitud efectuada y al desarrollo de la actividad declarada, corresponde Habilitar en forma provisoria en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Habilitación en forma **PROVISORIA** y por el termino de **3 (Tres) meses**, a Bar « Macanu2 », a nombre de PARERA, Sebastián DNI N° 30300793, y LEIVA, Javier DNI N° 29.117.092 con domicilio comercial en calle San Martin y Rafael Besada de Los Conquistadores a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) – Esta Habilitación es por el termino de 3 meses hasta tanto se modifique la apertura de la salida de emergencia, de no cumplir con este requisito en el tiempo estipulado se procedera a la clausura de esta Actividad, (Bar).-

ARTÍCULO 3º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual N° 33/2015 y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 4º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

*Secretario General
ad Hoc*



Edgardo Alcides Miño
EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES